



Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022

Señores

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario Comisión Séptima Senado
SENADO DE LA REPUBLICA.

Asunto: impedimento sobreviniente, retiro de ponencia y renuncia a la coordinación de ponencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, me permito por su intermedio, poner en conocimiento de la mesa directiva de mi posible conflicto de interés sobreviniente para rendir ponencia, discutir o votar el Proyecto de Ley 296 de 2021 Senado, *“Por la cual se adiciona un régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones”*. Esto toda vez que un familiar en primer grado de consanguinidad, del cual no tenía noticias actuales, podría tener un interés actual, particular y directo sobre la aprobación o denegación de este proyecto.

Es por ello, que atendiendo a los principios consagrados en el artículo 2 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar:

1. Sea retirada del trámite legislativo la ponencia que con mi firma como coordinador ponente, que se presentó el 18 de agosto de 2022 y fue publicada en la Gaceta del Congreso número 926 de 2022.
2. Solicito sea aceptada mi renuncia a continuar con la ponencia en virtud del impedimento sobreviniente arriba descrito.



OMAR
RESTREPO
SENADO



3. Sea reasignada la ponencia y rehecho el trámite con el fin de no viciar el procedimiento.

Agradezco el trámite que se pueda dar a mis solicitudes y la pronta respuesta.

Del congresista,

Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República